PASCUAL BANDRÉS PERIZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

BANSDCHINE ASCENSORES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Pascual Bandrés Periz, Sociedad Limitada», acordó el día 15 de octubre de 2001, la escisión de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «Bansdchine Ascensores, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad, con fecha 10 de septiembre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, con fecha 25 de septiembre de 2001.

A tal efecto, se acordó reducir el capital de «Pascual Bandrés Periz, Sociedad Limitada» en la cantidad de 520.000 pesetas, que será el capital de la sociedad beneficiaria «Bansdchine Ascensores, Sociedad Limitada» y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de «Pascual Bandrés Periz, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Adoracion Bandrés Ochoa.—53.041. 1.ª 29-10-2001

PAVIMENT SPORT, S. A.

Nota aclaratoria

Por error se publicó en este medio, en fecha 5 de septiembre de 2001, que se acordaba aumentar el capital social en 60.000 euros, cuando, en realidad la cifra en que se aumentaba dicho capital era de 60.500 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 12.100 acciones al portador de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, modificando, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 23 de octubre de 2001.—El órgano de administración.—52.706.

PERFORACIONES Y VOLADURAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 30 de noviembre de 2001, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador.

Tercero.-Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrán obtener de la sociedad, de forma

inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Manresa, 15 de octubre de 2001.—El Administrador, Jaime Subirana Casas.—52.502.

PFIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

WARNER LAMBERT ESPAÑA,

SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Pfizer, Sociedad Anónima», y de «Warner Lambert España, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 19 de octubre de 2001, han acordado, por unanimidad:

Primero.—La fusión, por absorción, de «Warner Lambert España, Sociedad Anónima», por «Pfizer, Sociedad Anónima», con la entera transmisión en bloque de todo el patrimonio social de la entidad absorbida, «Warner Lambert España, Sociedad Anónima», que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, «Pfizer, Sociedad Anónima», todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en los Registros de Barcelona y Madrid.

Segundo.—Aprobar los respectivos balances de fusión cerrados el 29 de julio de 2001.

Se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de fusión, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pfizer, Sociedad Anónima», y el representante del Administrador único de «Warner Lambert España, Sociedad Anónima».—51.878. y 3.ª 29-10-2001

PLN DISTRIBUCIÓN, S. A. (Sociedad absorbente) COIDINT COMPAÑÍA IBÉRICA INTERNACIONAL, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En la Junta general de accionistas de la sociedad «PLN Distribución, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) celebrada, con el carácter de universal, el día 29 de junio de 2001, y por acuerdo del socio único de la sociedad integramente participada «Coidint Compañía Ibérica Distribución Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), fue acordada, por unanimidad, la fusión por absorción de ambas entidades de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito de forma conjunta el día 14 de mayo de 2001 por los Administradores de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 233.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que tienen los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones, trabajadores y sus representantes, de las sociedades intervinientes en la fusión, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere al artículo 238, en relación con el 250, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal, antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Consejero Delegado de las citadas sociedades.—52.310.

1.a 29-10-2001

PROMOTORAUNO, S. A. JACINTO VERDAGUER, S. A. INTERPLAYA, S. A.

Corrección de errores

Para público y general conocimiento se hace constar que en los anuncios de fusión, publicados por este boletín, los días 16, 17 y 18 de julio, en sus páginas 17731, 17842 y 17962, respectivamente, se padeció el error de consignar que el derecho de oposición a la fusión corresponde a los trabajadores, cuando tal derecho corresponde a los acreedores de las sociedades.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—«Promotorauno, S. A.», el Consejero delegado, Antonio García Fernández; «Jacinto Verdaguer, S. A.», sociedad unipersonal; el Administrador único; «Promotorauno, S. A.», Javier García Obregón; «Interplaya, S. A.», sociedad unipersonal.—El Presidente, Antonio García Fernández.—52.737.

PROTEC LUBER IBÉRICA, S. A.

Anuncio de reducción del capital social y ampliación del objeto social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento público que, en Junta general extraordinaria, válidamente celebrada el 29 de junio de 2001, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducción del capital social de la compañía, acordándose la reducción del actual capital social de 120.200 euros en la cifra de 30.050 euros, mediante condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso por cantidad equivalente a la reducción de capital acordada, con lo que, tras dicha operación, el capital social de la compañía quedará restablecido en 90.150 euros.

Ampliación del objeto social, que ha quedado establecido como sigue:

«Constituye el objeto social la comercialización de toda clase de lubricantes, anti oxidantes, aditivos y demás productos similares de aplicación en el funcionamiento de maquinaria, motores y elementos industriales de cualquier tipo, así como la aplicación de los mismos por medios propios o ajenos.»

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Un Administrador, Manuel Gayoso Casanova.—52,740.

PROYECTOS EMPRESARIALES HÍPICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Hotel Meliá Los Galgos, calle Claudio Coello, número 129, de Madrid, el próximo día, 16 de noviembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, si no